

COLABORACIÓN

María Isabel Calvo Álvarez

Doctora por la Universidad de Salamanca
Profesora ayudante doctora del Departamento de Didáctica,
Organización y Métodos de Investigación de la Facultad de
Educación de la Universidad de Salamanca.
Maestra y Pedagoga por la Universidad de Salamanca.



Sin fronteras

Creo que la mejor forma de empezar esta reflexión es señalando la necesidad de establecer con las personas con discapacidad una relación de comunicación y empatía que favorezca su participación e inclusión en todos los contextos.

Quiero destacar, desde el principio, la importancia que ha tenido la evolución terminológica y conceptual tanto en el trabajo diario de los profesionales implicados en el desarrollo integral del alumno, como en las políticas educativas y líneas de investigación surgidas para favorecer dicha atención no solo a nivel nacional sino desde una perspectiva internacional.

Podemos decir que la respuesta ofrecida a los alumnos con necesidades educativas especiales en España, como en todo el mundo, ha ido en paralelo a la filosofía dominante en el momento, pasando de centrarnos en la deficiencia a valorar lo positivo de cada persona y las necesidades y apoyos que requieren desde la escuela.

La década de los 80 se caracterizó por planteamientos basados en el déficit y en el momento evolutivo del alumno, como variables que determinaban las características de su proceso educativo; el resultado fue la implantación de dos currículos paralelos; sin embargo a partir de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), las variables que se empiezan a tener en cuenta surgen del currículo ordinario y del contexto concreto. Los objetivos educativos que formula esta Ley son los mismos para todos los alumnos, tengan o no necesidades educativas especiales adoptando el modelo de escuela comprensiva lo que supuso aceptar la existencia de un currículo unificado para toda la población escolar.

En España, en estos últimos años, las medidas legislativas, Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002 y el Proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) que en estos momentos se encuentra en la Comisión de Educación del Senado, más que facilitar están dificultando la integración de la diversidad del alumnado en el sistema educativo suponiendo, desde mi opinión personal, un

retroceso para la inclusión educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales por "olvidar" los principios de comprensividad y educación inclusiva que deben ir unidos a la atención a la diversidad.

No obstante, podemos decir que en España la integración está aceptada y asumida plenamente en la Educación Infantil y Primaria, habiéndose iniciado en la Educación Secundaria Obligatoria y se está realizando un gran esfuerzo por cambiar y mejorar los modelos de atención a la diversidad hacia el modelo de escuelas inclusivas que implica un compromiso de todos.

Quiero finalizar invitando a todos a seguir trabajando e investigando, en la línea de la educación inclusiva porque es el mejor camino para dar respuesta a las necesidades de cada uno.

En esta entrega te proponemos hacer un análisis de los siguientes términos:

Necesidades Especiales: Se entiende como aquellos requerimientos específicos para resolver cada una de las situaciones cotidianas, desde la comunicación, hasta el desplazamiento, la alimentación, etc. Estos mismos requerimientos podemos enfocarlos desde el ámbito educativo y así nos encontramos con las Necesidades Educativas Especiales que presenta aquel alumno, que en relación con sus compañeros de grupo, tiene dificultades para desarrollar el aprendizaje de los contenidos asignados en el currículo, requiriendo que se incorporen a su proceso educativo mayores recursos y/o recursos diferentes para que logre los fines y objetivos.

Aspectos a considerar al atender las NEE:

No son los alumnos los que tienen que adaptarse a la enseñanza planificada; es la enseñanza la que debe adecuarse a las características de cada alumno, de manera que se atiendan sus necesidades sean especiales o no, permitiéndole progresar en función de sus capacidades.

No es la escuela la que selecciona a los alumnos en base a unos modelos preestablecidos. Son los niños, con sus circunstancias, sus posibilidades y limitaciones los que nos exigen construir una escuela a la medida de sus necesidades (Rodríguez, 1986).